

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRECIO DE SUSCRICION.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.
Entregando su importe en Madrid ó envián-
dole en metálico, libranza ó sellos del correo á
la Administracion, calle del Rubio, núm. 23,
que no servirá la que no esté pagada.

Madrid, 8 rs. Prov. 30 trim. Ul. y Estran. 72
Las suscripciones y anuncios se admiten en la
Administracion, calle del Rubio, núm. 23.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

AÑOXX, NÚM. 3,391 DE LA NOCHE.

MADRID, JUEVES 9 DE MAYO DE 1867.

OFICINAS, CALLE DEL RUBIO, NÚM. 23.

PRIMERA EDICION.

Anoche recibimos el siguiente DES-
PACHO TELEGRAFICO de nuestro ser-
vicio particular:

Paris 8.

La cotizacion oficial de hoy es la
siguiente:
Diferido español, 29 1/2.
3 por 100 francés, 68 3/5.
4 1/2 id., 97.
Consolidados ingleses, de 91 1/8 á
1/4.

El domingo á las doce del día celebró
la Sociedad artística-musical de socorros
mutuos, en el pequeño salon del Conser-
vatorio, la junta general del séptimo año
social.

Este acto fué de gran importancia para
el arte músico español, no solo por la de-
mostracion de su que filantropía asocia-
cion ha llegado á constituir ya el capi-
tol de 500000 rs. de títulos del 3 por 100
para atender á sus benéficos fines, sino
por la circunstancia de que á propuesta
de su digno presidente el señor marqués
de Viluma, acordó la junta general ele-
var una representacion al gobierno en
consonancia con las justas é importan-
tes consideraciones espuestas en la Me-
morias de la comision directiva, acerca
del destruido salon de espectáculos del
Conservatorio, tan necesario para esta
escuela, base de los adelantos músicos
en España, y que es de interés general
engrandecer, por ser la sola institucion
en que este arte tiene representacion ofi-
cial. La reunion terminó con un entu-
siasta voto de gracias á su ilustrado pre-
sidente.

Cuando esté impresa la Memoria, es-
crita, como todas, por el secretario ge-
neral D. Rafael Hernando, publicaremos
algunos de los muchos detalles intere-
santes que contiene, pues además de la
idea benéfica notase en toda ella un alto
espíritu patrio bajo el punto de vista del
arte musical.

Anoche se verificó en el teatro Real el
beneficio de la Sra. Rosina Penco, que
en verdad ha debido quedar satisfecha
de la ovacion que ha recibido del públi-
co de Madrid. Aplausos sin tasa, bravos
entusiastas, flores, coronas, palomas y
una copiosa lluvia de versos han sido
entre tantos signos evidentes de las jus-
tas y profundas simpatías que ha sabido

captarse siempre en Madrid la aplaudi-
da Alice de Roberto el Diablo, que esta ópe-
ra fué la cantada anoche. Además de las
veces que hubo de interrumpirse la re-
presentacion para que la Sra. Penco re-
cogiese los ramos y coronas que sem-
braban el escenario, el público la hizo
salir al final de la obra, tributándole los
aplausos que merecía. SS. MM. y la in-
fanta Isabel asistían á la funcion vesti-
das de negro, pues la corte se halla de
luto.

La compañía dramática que actúa en
el teatro de Cartagena está siendo muy
aplaudida por el público de aquella ca-
pital, muy especialmente la primera ac-
triz Sra. Castro, que segun el Eco de Car-
tgena, es una verdadera artista.

Anoche se recibieron en Madrid los
siguientes DESPACHOS TELEGRAFICI-
COS:

Londres 7.

El primer secretario de la embaja-
da británica en Paris ha llegado pa-
ra redactar los protocolos. La re-
union preliminar de los plenipoten-
ciarios se verificará esta tarde, sien-
do la próxima sesion el sábado.

Paris 7.

El emperador de Rusia llegará á
Paris el 4 de junio.

La «Agencia Renter» dice que la
conferencia de ayer ha espuesto que la
garantía de la neutralidad de Luxem-
burgo, declarada indispensable, debe
formar las bases de las negocia-
ciones.

Los plenipotenciarios han telegra-
fiado á sus gobiernos para las ins-
trucciones de la próxima conferencia
del jueves 9.

Inglaterra vacila en dar la garan-
tía para la neutralidad del Luxem-
burgo.

Prusia insistiría sobre este punto.

Paris 8 (á las doce).

El «Times» dice que Inglaterra no
está dispuesta á garantizar la neu-
tralidad del Luxemburgo. Sin embar-
go, el mismo periódico espera que la
conferencia tenga un éxito favorable.

El «Morning-Post» dice que la con-
ferencia terminará sus trabajos el
sábado próximo.

SEGUNDA EDICION.

S. M. la Reina se dignó recibir ayer en
audiencia particular al Excmo. señor
ministro plenipotenciario de S. M. im-
perial y real apostólica, el cual, previa-
mente anunciado por el señor primer
introduccion de embajadores, puso en las
reales manos la carta en que S. M. el em-
perador de Austria notifica á nuestra
augusta soberana el fallecimiento de
S. A. imperial el archiduque Estéban,
su primo.

S. M. ha recibido cartas de S. M. el
rey de Baviera participándole el falleci-
miento de S. A. R. la princesa Sofia, es-
posa de S. A. el duque de Baviera Carlos
Teodoro; de S. A. R. el gran duque de
Hesse y en el Rhin, tambien para noti-
ficar á S. M. la muerte de S. A. el prin-
cipe Federico Luis, su primo; del gober-
nador provisorio de la república del Uru-
guay y del presidente de la de Guatema-
la dando á S. M. el parabien por el feliz
alumbamiento de S. A. R. la infanta
doña Cristina; y de S. A. R. el gran du-
que de Mecklemburgo-Schwerin contes-
tando á la recerdencial del ministro plen-
ipotenciario de S. M., Sr. D. Manuel
Rancés.

La escampavía *Atrévete*, del apostade-
ro de Algeciras, aprehendió en la noche
del 30 del pasado mes en la punta del
Acebuche un cachucho con ocho bultos
de tabaco.

El periódico oficial publica exposiciones
á S. M., del consejo de Canarias, ayunta-
mientos de las Palmas, Paradas, Santa
Cruz de los Cañamos, Fuente-albilla y
Canillejas, escuela normal de las Pal-
mas, junta de instruccion pública de las
Palmas y junta de Sanidad del mismo
punto.

En la tercera semana de abril ingre-
saron en la caja general de Depósitos
1.842.811 reales y se devolvieron 2.094.573,
quedando una existencia de 136.709.461
reales en metálico.

En la cuenta de papel ingresaron
1.373.300 y se devolvieron 1.333.200, que-
dando una existencia de 300.431.034.

Segun los partes recibidos, ayer ha
llovido en Huelva y Salamanca.

TERCERA EDICION.

Hoy recibimos de nuestro correspon-
sal en Paris la siguiente carta:

Paris 7.

Anoche hubo reunion en las Tulle-
rias en honor de los seiscientos jurados
que componen el tribunal de calificacion
de los productos exhibidos en la esposi-
cion Universal. A las diez de la noche se
hallaban reunidos en el salon de maris-
cales y otros contiguos á la cámara im-
perial todos los hombres notables que
los diversos paises han enviado á Paris
con el objeto antes indicado y los prin-
cipes que á la sazón visitan la corte de
Francia. S. M. la emperatriz Eugenia
se presentó del brazo del joven rey de
Grecia á los concurrentes primero, y
poco despues el emperador dando el bra-
zo á la princesa Matilde, su prima, y se-
guido de los miembros de la familia Bo-
naparte, así como del niño heredero del
trono del Japon. Recibieron uno por uno
á todos sus convidados, dirigiéndoles
respectivamente la palabra sobre el es-
tado y progreso de las esposiciones par-
ciales de los diferentes paises. De los
labios imperiales no salian mas que pa-
labras galantes y afectuosas.

Concluida esta ceremonia se retiraron
SS. MM. á un pequeño salon, donde sen-
tada la concurrencia escuchó un precioso
proverbio representado por una actriz
y un actor del teatro francés. Una mag-
nífica orquesta y coro de la Grande Ope-
ra ejecutaba entretanto desde la galeria
superior del salon de mariscales una oda
sinfónica compuesta con los temas de
las marchas nacionales de todos los pai-
ses.

A las once de la noche se abria el buf-
fetto y ostentoso como es costumbre
en aquella morada, y los convidados se
retiraron á la una sumamente satisfe-
chos de la galante acogida que habian
recibido del emperador y de la linda
emperatriz que se presentó cubierta li-
teralmente á nuestros ojos de brillantes
y piedras preciosas. Huo un momento
en que parecia el pequeño salon de la
Comedia una colonia española. La em-
peratriz, que hablaba en castellano, es-
ta rodeada de la duquesa de Fernan-
Nuñez, marquesa de Arzicoallar, con-
desa de Moriana, y de otras damas es-
pañolas tanto de su servidumbre como
de las que se hallan accidentalmente en
Paris. Tambien la formaban corte el

duque de Fernan-Nuñez, los marqueses
de Bernar, Almaguer y Arzicoallar, el
conde de Moriana, el general Elorza, el
embajador de España y los Sres. San-
tos, Carderara, Gándara y Ramirez.

En los salones de las Tullerías se ha-
blaba de un baile próximo en honor
de la Exposicion y de sus mas notables
representantes.

Hace dos dias que el palacio de la Es-
posicion está insostenible con motivo
del calor que se ha desarrollado. Esto
inconvenientemente habrá desaparecido por-
que á la hora en que escribo estas lí-
neas el vapor habrá dado impulso á los
ventiladores que templarán los ardores
de aquella jaula de hierro.

España tiene pocos rivales en prime-
ras materias; hay que proceder á nueva
colocacion de los objetos si es que han
de figurar como merecen. Lo mas im-
portante está relegado al pabellon,
cuando debieran estar en las estante-
rias del palacio.

Por buen conducto sabemos hoy las
resoluciones que tomará en cuatro ó cin-
co artículos la conferencia de Londres
para el arreglo de la cuestion de Luxem-
burgo. Estas resoluciones serán las si-
guientes:

Evacuacion en un plazo muy breve de
la fortaleza de Luxemburgo por las tro-
pas prusianas;

Desmantelamiento inmediato de la
plaza bajo la vigilancia de los oficiales
de los ejércitos extranjeros;

Prohibicion de colocar en Luxem-
burgo un cuerpo de tropas que exceda del
número estrictamente preciso para el
sostenimiento de la policia y del orden;

Y compromiso por parte del rey de los
Paises Bajos de no disponer del gran du-
cado sin el consentimiento de las cin-
co grandes potencias.

La conferencia no se ocupará proba-
blemente de las relaciones comerciales
del gran ducado ni de sus negocios po-
líticos interiores.

Hoy recibimos por la via de Nueva-
York, noticias de Méjico que confirman
la toma por asalto de la ciudad de Pue-
bla. Los imperialistas habian perdido 1000
hombres y Porfirio Diaz 2000. Despues
de la capitulacion de la plaza, Diaz ha-
bia hecho prisioneros gran número
de oficiales.

El emperador Maximiliano estaba to-
davia en Queretaro, de donde parecia im-
posible que pudiera salir, porque una

un prófugo de presidio llamado Langla-
de, y de una muchacha de costumbres
ligeras conocida con el nombre ó sobre-
nombre de *Sol Poniente*; se me piden in-
formes de este asunto en la prefectura,
y como vos fuisteis quien medió en él,
servios pasar por mi despacho lo mas
pronto que os sea posible.

—Iré mañana antes de dirigirme al
hotel de los Principes, se dijo Vibert,
guardándose la carta en el bolsillo.

XX.

Despues de pasar aquella noche en su
cuarto de la calle del Arbol Seco y de ir
al día siguiente á dar al comisario de
policia los informes que le habia pedido,
dirigióse Vibert á su cuarto tomado en
la fonda de los Principes.

Ya se preguntaba á sí mismo si no
debía abandonar la partida reconociendo
la inocencia de Savari, acabando para
con los jueces aquella mision extraor-
dinaria; pero contenido por su amor
propio, ó por un presentimiento que no
acertaba á desecher, aceptó todavia
aquella mañana su papel de conde Ru-
bini, aunque debemos decir, para ser
justos, que no le desempeñó con su
acostumbrada propiedad. Aquel día des-
cuidó su traje y su condiccion; para con
los criados de la fonda fué brusco, des-
igual, sorprendiéndose á veces en un
monólogo, escapándosele palabras en-
tre cortadas.

—¡Imbecil! se decía, ¿has querido volar!
has pretendido un puesto mas compro-
metido y he aquí el resultado... tuya es
la culpa, ¿de qué te quejas?...

Y de repente, dándose una palmada
en la frente añadia:

—Te está bien empleado!... ¡busca la
gloria!... Has querido comprometerte en
un asunto espinoso... has dejado hablar
demasiado alto tu corazon, y hoy ese co-
razon te atormenta, te hace sufrir, y te
hará eternamente si no logras romper el
encanto que le fascina.

Y lanzando luego una violenta car-
cajada:

—Sí, le romperé... y si no puedo rom-
perle pondré término de un modo ó de
otro á esta terrible situacion. Seis pies
de tierra y una cruz mandada colocar
por el marqués de X. serán el epílogo de
esta triste historia!... ¡Ah! cómo se re-
iría de mí el marqués si supiera... ¿Y
por qué ha de saberlo? Quiero vivir; en-
tregarme á una vida de placeres... ¡vivir

en un año todo lo que he dejado de vi-
vir en tantos!

Y dando entrada en su pecho al des-
aliento añadia:

—¡Imposible! ¡me engaña mi descol-
No se cambia de hoy á mañana de vida
y de costumbres; no se apega uno á los
33 años á placeres que nunca conoció.

Además hay recuerdos que no los borra
ninguna locura; imágenes que no puede
desecher el corazon. ¡Ah! si tuviera un
hijo, le lanzaría desde los primeros años
al torbellino del mundo, le dejaría uti-
lizar la vida del corazon en esos años en
que la misma fuerza de la vida hace
borrar una impresion con otra, dejándo-
le que la continuacion del placer embor-
tará su corazon; pero pasar una vida de
recojimiento, de contemplacion, para
luego al término de ella caer en los mis-
mos errores de la juventud, y caer con
mas fuerza, con todo el sentimiento re-
concentrado en tantos años! con toda la
ilusion no malgastada jamás!... ¡es hor-
rible, es el colmo de la desesperacion!!!

¡Y así pasaron algunos dias! Si esta-
ba en su casa salia, y si estaba en la ca-
lle se dirigia á la de Grammont; pero al
llegar delante de la puerta de Julia, su
mano vacilaba, y prosiguiendo su eter-
no monólogo, se decía:

—¿A qué he de subir?... ¿á qué he de
llamar?... Si él está á su lado es buscar-
me un tormento mas; debo esperar, es-
perar siempre en silencio, sin que ma-
vean, sin mostrarme á su lado; es el úni-
co medio de saber la verdad.

Un día, sin embargo, Vibert no se de-
tuvo á la puerta de Julia; pasó rápida-
mente por delante del portero, tomó la
escalera interior y no bajó hasta den-
tro de una hora; sin embargo, no fué
introducido en presencia de Julia Vidal;
Marieta no le abrió la puerta, ni nadie
pudo sospechar su presencia en la casa.
¿Dónde habia estado todo aquel tiempo?

Sin duda no habia descubierto nada
que pudiera satisfacerle, y aquella mis-
teriosa expedicion le produjo grande de-
siento, porque al siguiente día comen-
ció una de esas torpezas que revelan cla-
ramente la idea de un suicidio.

Llamado á la prefectura de policia pa-
ra dar detalles sobre el asunto que la
habia confiado, fué introducido en el
despacho del jefe de policia.

En el momento en que él entraba sor-
prendió el diálogo siguiente entre el pre-
fecto y uno de sus subordinados.

queréis? Soy un original; las gentes me
agradan á veces por pequeñeces.

—Eso es lisonjero para mí, que no
tengo condiciones grandes.

—Oh, sí, sí, y las he descubierto des-
pues, pero os confieso que vuestro nom-
bre fué lo que al principio me sedujo.

—Es uno de los mayores beneficios
que tengo que agradecerle.

Vibert saludó y continuó con volubi-
lidad:

—Las causas célebres son mi fuerte, y
vos debéis haberlo conocido, porque to-
dos los dias os estoy pidiendo que me
lleveis al palacio de Justicia sin haber
podido conseguirlo. Y á propósito, ¿á
qué no sabeis por dónde he ido á dar una
vuelta esta mañana antes de almorzar?

—No sé.

—Precisamente por ese lado del pala-
cio de Justicia y la Conserjeria; no me
llevais nunca por esa parte y he satisfe-
cho mi capricho sin mi cicero.

—Y ¿qué habeis visto?

—Todo, absolutamente todo! Busqué
otro guia, hombre de unos cincuenta
años, que con una condecoracion en el
ojal de la levita, se paseaba silencioso
por delante de la Conserjeria; al verme
bajar del carruaje, y el asombro con que
yo miraba el edificio, debió decir pa-
ra sí:

—Este es un extranjero ó un imbecil;
esplotémosle.

Y se acercó á mí, me ofreció servirme
de guia. Lo que yo acepté vivamente, y
él me ha conducido á ver todo aquello,
enseñándome los departamentos de la
policia correccional, la sala donde se
reune el tribunal de Assises y la famosa
torre donde estuvo encerrada Maria An-
tonieta. ¡Ah! he quedado muy reconoci-
do á mi improvisado guia, á quien debo
además una famosa adquisicion.

—¡Hola! ¿Tambien eso? exclamó Sa-
vari que con permiso de la señora Vidal
acababa de encender un cigarro.

—Sí tal, muy preciosa para mí; vereis.
Siempre en compañía de mi guia subia
y bajaba escaleras, atravesaba salas y
corredores, cuando á mitad de mi escur-
sion apercho una puerta entreabierta.

—¿Adónde conduce esa puerta? Pre-
gunte.

—A una sala de las escriturarias.

—¿Y qué hay en esa sala?

—Legajos de papeles, y los objetos
que se llaman comprobantes, por ejem-
plo, el arma de que se ha servido un cri-
minal, el sombrero que dejó caer en su

fuga, algunos vestidos de las victimas,
en fin, todos esos objetos que pueden
servir en todo ó en parte á guiar la opi-
nion de los jueces; están aquí en depó-
sito y se llevan al tribunal cuando los
jueces lo exigen.

—Y cuando el proceso ha concluido,
pregunté yo con interés, ¿qué se hace
de los diferentes objetos aquí agrupados?

—Algunos son devueltos á las fami-
lias si estas los reclaman; otros se ven-
den como objeto de interés ó de curiosi-
dad.

—Tendría gusto, exclamé yo, en po-
der comprar alguno de esos objetos cu-
riosos.

—Nada mas fácil, caballero; se os
guidme.

—No me lo hice repetir, y un cuarto
de hora despues poseía un objeto pre-
cioso.

—¿Algun reloj robado? Preguntó Sa-
vari.

—Mucho mejor que eso!

—¿Algun vestido perteneciente á
quien ha visto terminar sus dias en el
presidio ó en el cadalso?

—No tal, no tal!

Yo estimo las curiosidades, pero las
busco siempre que puedan servirme; un
inglés hace un gran desembolso por ta-
ner un arma ó una moneda archivada;
yo no soy inglés sino italiano y me gusta
unir lo útil á lo agradable, utili dulci
que dice el poeta, y si no ved, ved.

Y sin mas preparacion tendió á Savari
el cuchillo que hacia un instante habia
desenvuelto con disimulo debajo de la
mesa.

Julia, pálida y trémula, tenia la vista
clavada en Savari.

Vibert al entregar el arma se habia le-
vantado, y apoyándose en el respaldo de
una silla, observaba de cerca el rostro
del presunto reo, de modo que le habia-
ra sido imposible dejar de aperchir la
mas ligera impresion que saliese al res-
tro; hasta su corazon parecia haber do-
jado de latir para observar!

Por fin iban á penetrar la verdad.

Savari empezó por manifestar cierta
repugnancia en tomar el arma; pero des-
pues la tomó, la examinó friamente y
colocándola con naturalidad sobre la
mesa, repuso:

—Si alguna vez os veis atacado, no os
aconsejo defender con esta arma; su he-
ja está en muy mal estado.

Vibert se quedó anonado y confuso,
Todos sus cálculos estaban destruidos;

pequeña parte de la ciudad era lo único que estaba por los imperiales. Estos carecían de todo y no podían ni aun entrar a los muertos. Uno de los jefes de Juaréz, llamado Canales, se había pasado a la división de Ortega en Tampico. Los oficiales fusilados por Díaz, eran doce, de los cuales seis pertenecían a la clase de generales y otros seis a la de oficiales subalternos; todos ellos estaban acusados de haber pasado a los prisioneros republicanos.

El proyecto de ley de presupuestos loido esta tarde en el Congreso, dice así:

Artículo 1.º Los gastos de todos los servicios del Estado durante el año económico de 1.º de julio de 1867 a 30 de junio de 1868, se presuponen en la cantidad de 263.946.776 escudos, distribuidos por capítulos y artículos, según el estado adjunto, letra A.

Art. 2.º Los ingresos del Estado para el presupuesto económico se calculan en la cantidad de 236.878.170 escudos, según el adjunto estado, letra B.

Art. 3.º Se aprueban las bases adjuntas, señaladas con la letra A, para establecer una imposición de 3 por 100 sobre todas las rentas, sueldos y asignaciones que se devenguen desde 1.º de julio de 1867 y deban satisfacerse de fondos del Estado, provinciales o municipales, y sobre los dividendos, rentas o beneficios que se repartan a los poseedores de acciones y obligaciones de bancos y sociedades de todas clases constituidas con aprobación del gobierno.

Art. 4.º Se aprueban las bases adjuntas, señaladas con la letra B, para la exacción desde 1.º de julio de 1867 del impuesto hipotecario.

Art. 5.º Se aprueban así mismo las bases adjuntas señaladas con la letra C, para el establecimiento de un impuesto sobre los carruajes y caballos destinados al recreo y comodidad de sus dueños y que no estén gravados con contribución alguna directa para el Estado.

Art. 6.º Se aprueban las bases adjuntas señaladas con la letra D, para las concesiones de honores, de empleos de las carreras civiles de la administración pública.

Art. 7.º Se autoriza, durante el año económico de 1867-68 el recargo en beneficio del Estado de un décimo de las cuotas individuales que deban ser satisfechas por la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería y por la industrial y de comercio.

Art. 8.º Se abre un crédito de 3.221.771 escudos con destino a los gastos de la guerra del Pacífico, si esta continuase durante el próximo ejercicio.

Art. 9.º Para saldar el déficit del presupuesto de 1867-68 y cubrir el crédito que se abre en el precedente artículo, y para minorar en la parte posible la deuda flotante, se autoriza al mi-

nistro de Hacienda a fin de que pueda convenir con el Banco de España en la emisión de una nueva serie de billetes hipotecarios, con interés de 6 por 100 al año, por el valor nominal y plazos de amortización que permita el importe de los pagares de compradores de bienes nacionales que resultan disponibles. El gobierno podrá negociar los billetes que se emitan en la época y forma que considere más ventajosas al tesoro.

Art. 10. Se autoriza al gobierno para que puedan ser renovados los préstamos adquiridos por el tesoro con garantía de títulos de la deuda consolidada interior al 3 por 100 y para recibir otros nuevos en la forma que autorizaba la ley de 30 de junio de 1866, siempre que la garantía que haya de darse no exceda del importe total de los títulos que tiene en su poder el Tesoro por consecuencia de la citada ley; debiendo darse cuenta a las Cortes al fin del próximo año económico de las operaciones que se hubieren realizado en virtud del presente artículo.

Art. 11. Se autoriza al ministro de Hacienda y al Banco de España para la celebración de un convenio, por el cual se encargue este establecimiento de la recaudación de las contribuciones directas en las provincias hoy vacantes y en todas, terminadas que sean los actuales contratos, debiendo reducirse en una octava parte al menos, el premio máximo de cobranza actualmente establecido. Si el convenio se ajustase será obligatorio para el Banco de España el recibir sus billetes en pago de las contribuciones que deba recaudar en todo el reino.

Art. 12. Se autoriza al gobierno para arrendar en subasta pública la fabricación y venta de sales, y en su caso del tabaco, siempre que el arrendatario preste una garantía efectiva, suficiente a responder de todas las eventualidades del contrato y del valor que tengan las pertenencias, edificios y efectos que deban serle entregados y que el tesoro obtenga del arriendo un beneficio medio anual en toda la época de su duración, que represente al menos un diez por ciento sobre el producto líquido realizado en el año de mayor rendimiento del último quinquenio.

Art. 13. El Tesoro público podrá tener en circulación durante el ejercicio de 1867-68 la deuda flotante equivalente al importe, que después de tomado en cuenta el saldo por suplementos de la caja de Depósitos procedentes de imposiciones voluntarias, representen los déficits de los presupuestos ordinarios y extraordinarios liquidados y las anticipaciones pendientes de reembolso hechas a las cajas de Ultramar.

Art. 14. A fin de que el gobierno pueda contar con los recursos necesarios para llevar a efecto la inspección que las leyes de 28 de enero de 1843 y de 11

de julio de 1836 le encomiendan respecto de las compañías mercantiles por acciones, se le autoriza para imponer a todas las sociedades de esta clase un gravamen anual con arreglo a la escala siguiente:

Las que tengan un capital nominal	Escudos.
De 200.000 a 500.000	200
De 500.001 a 1.000.000	300
De 1.000.001 a 2.000.000	400
De 2.000.001 a 4.000.000	600
De 4.000.001 a 6.000.000	800
De 6.000.001 a 8.000.000	1000
De 8.000.001 a 10.000.000	1200
De 10.000.001 en adelante	1400

El importe de este gravamen ingresará en el Tesoro público, por el que serán satisfechos los sueldos y dietas de los delegados, los cuales no estarán adscritos a ninguna sociedad determinadamente.

Art. 15. Los comisarios regios de los bancos tendrán derecho al abono, como tiempo de servicio, del que desempeñen dichos cargos.

Art. 16. Durante el año económico de 1867 a 68, los recargos sobre las contribuciones y rentas públicas no podrán exceder del máximo autorizado por las leyes y disposiciones vigentes.

Art. 17. Constituyen parte integrante de esta ley las disposiciones que contienen los estados letras A y B.

Madrid, 9 de mayo de 1867.—El ministro de Hacienda, Manuel García Barzanallana.

Ha llegado a esta corte una comisión de propietarios, vecinos de Arcenys de Mar, para gestionar que no se incluya en las supresiones de juzgados el de aquella villa, que cuenta una antigüedad de cerca de cuarenta años.

Tenemos entendido que se está preparando una brillante función para celebrar el aniversario del glorioso combate del Callao, cuyo programa se publicará en breve, y de cuyos productos participarán los necesitados.

En la temporada del próximo estío no faltará grata diversion a los que estamos obligados a permanecer en Madrid. En un local dispuesto al efecto y como conviene en la referida estación, oiremos obras nuevas lírico-dramáticas, escritas por distinguidos poetas y compositores y ejecutadas por un escogido personal.

Las cartas que hoy recibimos de Londres, nos hacen saber que el meeting de Hyde Park se había verificado sin el menor disturbio, aunque pasaban de 40000 personas las reunidas en un mismo punto.

Es evidente nos dicen, que la resolución adoptada por el gobierno de no oponerse al meeting, ha desarmado a la fracción de los reformistas que tenían

intenciones verdaderamente hostiles. Sin embargo, el ministerio se ve ahora atacado por sus mismos amigos por haber permitido esta demostración.

Esta tarde recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS de nuestro servicio particular:

Paris 9.
Asegúrase que se ha presentado a la conferencia de Londres un proyecto de arreglo de la cuestión de Luxemburgo.

Un artículo de este proyecto ya aceptado en la primera conferencia implica la adopción completa de todo el proyecto.

Florenza 8.
Se ha presentado a la cámara la convención postal últimamente realizada entre Italia y España.

El drama nuevo está llevando una gran concurrencia al elegante coliseo de la Zarzuela y todas las noches se ven ocupadas las localidades del teatro. La obra del Sr. Estebanez (Tamayo) es magistralmente desempeñada por la señora Labadri y los Sres. Tamayo, Oltra, Morales, Casiner y Alisello. La empresa está de enhorabuena con este drama.

El 3 por 100 que impone el nuevo presupuesto sobre las rentas, sueldos, haberes y asignaciones personales y corporativas, se exigirán con arreglo a las bases siguientes:

Primera. Desde 1.º de julio de 1867 se exigirá un impuesto de 3 por 100:

1.º Sobre las dotaciones señaladas en la sección primera del presupuesto a la casa real.

2.º Sobre las cantidades que el Tesoro abona en concepto de cargas de justicia.

3.º Sobre los haberes, sueldos, asignaciones, comisiones y premios que devengan las clases activas y pasivas que dependen del Tesoro, exceptuando los haberes de las religiosas en clausura y los de las clases de tropa del ejército, armada, guardia civil y resguardo.

Y 4.º Sobre las rentas que perciben los acreedores de la nación por cualquier clase de título, y que el Estado, o en su nombre algún establecimiento público, satisfacen en períodos fijos, previamente determinados por las leyes, exceptuando la deuda exterior y las procedentes de tratados.

El impuesto se exigirá por los agentes de la administración en el acto de satisfacer las rentas, haberes, sueldos, asignaciones, dotaciones, comisiones y premios que le motivan, y en la forma que determinen los reglamentos.

Segunda. Se exigirá también el mismo impuesto de 3 por 100:

1.º Sobre las rentas que perciban los acreedores de las provincias y de los municipios, a virtud de emisiones legalmente autorizadas.

2.º Sobre los haberes, sueldos y asignaciones que devenguen los funcionarios y clases remuneradas en cualquier concepto por los presupuestos provinciales o municipales.

Las diputaciones provinciales y los ayuntamientos cobrarán este impuesto en el acto de satisfacer las rentas, sueldos, asignaciones y haberes que motivan, y en la forma que las mismas corporaciones determinen, debiendo ingresar su importe en las arcas del Tesoro dentro de un plazo de quince días.

Tercera. Se exigirá igualmente el mismo impuesto de 3 por 100:

1.º Sobre los beneficios que se distribuyan por dividendos y repartos o por otros medios entre los accionistas de los bancos, sociedades y compañías de todas clases constituidas con aprobación del gobierno.

2.º Sobre las rentas que perciban los acreedores de estas sociedades por intereses de obligaciones o en conceptos análogos, exceptuando las emitidas por las compañías de ferro-carriles.

Y 3.º Sobre los haberes, sueldos o asignaciones que las sociedades y compañías satisfagan a los empleados de nombramiento del gobierno.

Los bancos, sociedades y compañías exigirán el impuesto en el acto de satisfacer los beneficios, dividendos, rentas o asignaciones que lo motivan, ingresando su importe en el tesoro dentro de un plazo de quince días.

El derecho sobre la sucesión de dominio que se exigirá desde 1.º de julio de 1867, según los presupuestos presentados hoy, se sujetará a la siguiente escala:

BASE PRIMERA. Desde 1.º de julio de 1867 se exigirá sobre las herencias y legados, en las sucesiones directas, colaterales y entre estráños, con arreglo a la siguiente escala:

El 1 por 100 de los bienes raíces y el 1/2 por 100 de los semovientes y muebles en las sucesiones directas entre ascendientes y descendientes.

El 1/4 por 100 de los bienes raíces y el 1/2 por 100 de los semovientes y muebles en las sucesiones de los cónyuges e hijos naturales legalmente declarados.

El 2 1/2 por 100 de los bienes raíces y el 1 por 100 de los semovientes y muebles en las de los colaterales de segundo grado.

El 4 1/2 por 100 de los bienes raíces y el 2 por 100 de los semovientes y muebles en las de los colaterales de tercer grado.

El 7 por 100 de los bienes raíces y 3 por 100 de los semovientes y muebles en las de los colaterales de cuarto grado.

El 8 1/2 por 100 de los bienes raíces y 4 por 100 de los semovientes y muebles en las de los grados mas distantes.

El 10 por 100 de los bienes raíces y 5

todo su plan venia a tierra. Despues de haber preparado tan admirablemente aquel efecto teatral, se encontraba tan atrasado como al principio; habia gastado tres meses en llegar allí y habia perdido el tiempo! Era para apurar la paciencia de un santo.

Haciendo estas reflexiones, le ocurrió la idea de qué efecto le habria hecho a Julia aquel episodio, y volvióse hacia ella, mientras Savari, sin cuidarse mas del cuchillo que habia dejado sobre la mesa, se levantó encendiendo con indolencia un segundo cigarro en las bujías que habia sobre la mesa.

Julia conservaba su misma actitud; pero estaba un poco menos pálida y una triste sonrisa queria asomar a sus labios; casi parecia satisfecha del mal resultado obtenido; esto era demasiado para el irascible Vibert!

¿Cómo mientras él se desesperaba, su compañera, su cómplice, la que estaba aun mas interesada que él en obtener un resultado afirmativo, lejos de desesperarse parecia satisfecha? Semejante injusticia le sublevó; pero en lugar de abatirse se exaltó doblemente y se propuso tomar la revancha.

—La prueba ha sido incompleta, pensó, y aun no lo hemos perdido todo. En un momento de exaltacion se sirve un asesino de la primera arma que se encuentra a mano sin mirarla, y no es facil que le recuerde por consecuencia el hecho con que se enlaza.

Reunióse a Savari, habló un momento con él de cosas indiferentes, le tomó por el brazo, dieron algunos paseos por la estancia y volvió a traerle a la mesa a pos mismos sitios que antes habian ocupado.

—¿Conque es decir, repuso despues de tomar a su vez el cuchillo, que este objeto de que yo estaba tan orgulloso, ¿creéis que no ha de serme de ninguna utilidad?

—De seguro; examínadle vos mismo. La punta está tomada y la hoja me parece mellada por algun sitio.

—Teneis razon, dijo Vibert pareciendo entregarse con interés a un profundo examen; pero es posible que esta imperfeccion de la hoja la haya sufrido encontrando algun cuerpo duro al hundirse en el pecho de la víctima.

—¿Que me decís? exclamó Savari con admirable sorpresa. ¿Se ha herido en efecto a alguien con este cuchillo?

—¡Oh! sí, y la herida fué mortal.

—¿Quién os ha contado todo eso?

—Mi cicerone, ¿creéis que iba yo a comprar un objeto de esta naturaleza sin enterarme de su origen e historia? ¡Su historia, sí! Es un cuchillo histórico, propiedad de un hombre honrado a quien asesinaron en su propia casa, calle de la Paz, núm. 6.

Savari hizo un brusco movimiento.

Vibert continuó:

—Un hombre excelente que se llamaba... aguardad... me lo han dicho; se llamaba...

—Mauricio Vidal, dijo Savari.

A su vez fué Vibert quien hizo un movimiento de sorpresa.

—¿Conocéis el suceso? preguntó.

—Y tanto, como que me he visto onvuelto en él, repuso con naturalidad Savari.

—¿De qué modo?

—Acusándome nada menos que de ser el asesino de Mauricio Vidal.

—¡Vos!...

—Yo. Así, pues, cuando me habeis hablado de ese crimen he sentido grande impresion; ahora mismo decho estar pálido como un muerto. Acercadme ese vaso de agua.

Vibert obedeció. Savari bebió como para reponerse, y continuó:

—Si supierais qué de disgustos me ha proporcionado ese asunto... ¿Cieriais que se han atrevido a tenerme preso tres días?

—¡Imposible!

—No, no lo es por desgracia; he comparecido ante los tribunales, se me ha tenido en incomunicacion y hasta se me han puesto las esposas; es una medida preventiva de la policia.

Y volviéndose a Julia continuó:

—Dispensad mi emocion, señora, conozco que no es muy oportuna en este momento, pero cuando recuerdo todos mis sufrimientos no soy dueño de mí.

—Si yo hubiera podido sospechar, caballero... murmuró Vibert.

Y cortando el hilo de sus escusas preguntó de repente:

—¿Y podriamos saber cómo habeis salido de ese asunto?

—Probando claramente que no era culpable.

—¿Y en qué se fundaban los jueces para acusaros?

—Sencillamente en que yo habia tenido negocios con Mauricio Vidal y fui a verle dos dias antes de su muerte.

—Es horroroso; ¿conque es decir que

si en asesinaran a vos esta noche vendrian a prenderme a mí porque hemos comido juntos?

—¡Ciertamente, si no se descubria al asesino correriais gran peligro de veros preso!

—A fé que la justicia obra con harta ligereza.

—No tal, despues de todo hace lo que debe y devuelve al hombre honrado todos sus derechos en cuanto reconoce su inocencia; pero en fin, yo he sufrido mucho y por eso no he sido dueño de contenerme. Habeis puesto el dedo en una herida mal cicatrizada!

Y al hablar así, su acento era pausado, grave, melancólico; de repente estendió la mano, tomó el cuchillo que habia sobre la mesa, y despues de contemplarle largo rato en silencio murmuró:

—Con esta arma te dieron muerte, pobre Mauricio! No eras mi amigo; por el contrario, nuestros negocios nos proporcionaron alguna acalorada discusion; pero tú, el hombre digno y honrado que llegaste a conquistar una posicion por tu trabajo ¡pobre Mauricio! a pesar de tu injusticia para conmigo yo lamenté y lamento tu muerte; yo lamento que en un instante, una mano traidora te haya arrebatado juventud, riqueza, amor y ventura...

Despues se detuvo un instante y como acudiendo al tesoro de sus recuerdos añadió:

—Sí, ventura por que tengo entendido que amabas, eras amado; que aguardabas al día siguiente a tu querida compañera... ¡pobre Mauricio! ¡pobre esposa!

Y Savari se detuvo como vencido por la emocion.

En aquel momento Julia que hasta allí habia sabido contener sus lágrimas prorumpió en sollozos. Vibert corrió hacia ella y creyendo que esta explosion de dolor necesitaba explicacion repuso:

—Ya se vé, la culpa es nuestra, hace una hora que no hablamos mas que de muertes, de asesinatos! Las mujeres son sensibles...

Savari no respondió, pero contempló a Julia tristemente sin osar acercarse a ella.

—Vamos, vamos, repuso Vibert, desosede poner término a aquella escena, lo que debiamos hacer es separarnos, prometiéndonos estar mas alegres en otra sesion.

Y llamó, pagó la cuenta, condujo a su casa a la Sra. Vidal en un carruaje mientras Savari se alejaba por distinto lado.

En el estado de afliccion en que Julia se hallaba, Vibert no creyó conveniente tener con ella explicacion ninguna; la dejó entregada a Marieta y se alejó. Además, qué explicacion podian tener?

¿Qué nueva prueba poseia de la culpabilidad de Savari? La gran prueba a que le habian sometido habia engañado sus esperanzas. Savari hasta habia dejado asomar a sus ojos lágrimas de dolor; su emocion habia sido de las mas vivas, y al parecer de las mas verdaderas; esta emocion él la habia explicado, y el mismo Vibert la encontró buena, cayendo, como suele decirse, en sus propias redes.

¡Nada mas natural que la emocion de Savari al hablar de un amigo, de un compañero de negocios cuya muerte le habian atribuido! Sus lágrimas, su emocion, atestiguanaban no solo el sentimiento por la muerte de Mauricio Vidal sino el producido por la equivocacion de los jueces.

Queriendo confundir a Savari, Vibert habia sido el confundido; y aquel hombre a quien se habia creído hasta entonces ligero, frívolo, incapaz de sentir, mostróse enternecido ante el recuerdo de Mauricio Vidal, de quien hizo un cumplido elogio con la lealtad de franco enemigo.

Mientras hacia estas reflexiones tristes para él, Vibert se iba acercando a su domicilio de la calle del Arbol Seco, donde iba de vez en cuando a respirar libremente, a dejar por un momento su papel, volviendo a ser el hombre grave, reflexivo, el modesto agente de policia, consagrado a su profesion, y satisfecho en su cuarto de quinto piso.

Calle, dijo el portero al verle entrar. ¿Ya hace tiempo que no se os veia por aquí, Sr. Vibert?

—He estado una temporada en el campo. ¿Ha venido alguien durante mi ausencia?

—No señor; pero han traído esta carta para vos.

Vibert tomó la carta que le presentaban y llevaba el sello del comisario del primer departamento de policia; estaba concebida en estos términos:

¡Querido Vibert! por el tiempo que estabais a mis órdenes recordais que tuvisteis que entender en un asunto de

por 100 de los semovientes y muebles en las hechas á favor de estranos.

El 4 1/2 por ciento de los bienes raices y el 2 por 100 de los semovientes y muebles en los legados en propiedad entre colaterales de segundo grado, cónyuges e hijos naturales legalmente declarados.

El 7 por 100 de los bienes raices y 3 por 100 de los semovientes y muebles en los legados de colaterales de tercer grado e hijos naturales no declarados legalmente.

El 8 1/2 por ciento de los bienes raices y 4 por 100 de los semovientes y muebles en los que se hagan á parientes de grados mas distantes.

El 10 por 100 de los bienes raices y 3 por 100 de los semovientes y muebles en los que se hagan en favor de estranos.

En las sucesiones y legados de que va hecho mérito, se exceptúan del pago de derechos de hipotecas el mobiliario, ropas y alhajas de uso particular.

BASE SEGUNDA.—Se fija un derecho de 3 por 100 para las ventas y permutas de bienes inmuebles, quedando exceptuados los cambios ó permutas de fincas rústicas enclavadas dentro del término jurisdiccional de cada pueblo tan solo por la cantidad que importe el duplo del derecho que debiera devengar la finca de menor valor, cobrándose por lo tanto el derecho de 3 por 100, sobre las diferencias que resulten abonables en valores ó efectos á una de las partes permutantes.

A estas bases siguen otras dos puramente reglamentarias.

Las bases del impuesto sobre las caballerías y carruajes destinados al recreo y comodidad de sus dueños, que se establece en los nuevos presupuestos desde 1.º de julio de 1867, son las siguientes:

Las caballerías de regalo no destinadas á tiro, pagarán en Madrid 10 escudos, en Sevilla, Cádiz, Barcelona, Málaga y Valencia, 8; en las demás capitales de provincia, puertos habilitados y poblaciones de mas de 13,000 habitantes, 6; y en los demás pueblos, 3.

Los carruajes de lujo de dos ruedas pagarán cada uno según pertenezcan á la primera, segunda, tercera ó cuarta clase de las poblaciones indicadas, 16, 12, 8 y 4 escudos.

Los carruajes de lujo de cuatro ruedas pagarán cada uno según las mismas clases y conceptos, 20, 16, 12 y 8 escudos.

Las tartanas, carros y demás vehículos análogos pagarán cada uno, si es de dos ruedas, 10, 6, 4 y 3 1/2 escudos; y si es de cuatro ruedas, 12 escudos en Madrid, 8 en Sevilla, Cádiz, Barcelona, Málaga y Valencia; 6 en los pueblos de mas de 45000 almas, y 4 escudos en los restantes pueblos de la Península.

Este impuesto se exigirá en los mismos plazos que la contribucion territorial. Las ocultaciones se castigarán con penas pecuniarias, desde un minimum del duplo hasta un maximum del cuadruplo del impuesto.

CONGRESO.—La sesion de hoy se abrió á las dos y media bajo la presidencia del Sr. Belda.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se leyeron dos comunicaciones, una del Sr. Desvall y otra del Sr. Torres y Quintanilla renunciando al cargo de diputados.

El señor ministro de Hacienda subió de uniforme á la tribuna y leyó el real decreto de presentacion de las cuentas generales del Estado en el año de 1862 á 1863, otro sobre los créditos supletorios y extraordinarios determinados por la ley de febrero del año de 1830, y finalmente los presupuestos generales del Estado para el año económico de 1867 á 1868.

El señor secretario, marqués de Pidal, leyó la Memoria de los presupuestos, juraron tres señores diputados.

El Sr. Moyano pidió que se imprimieran los presupuestos con la estension que se imprimieron en la legislatura pasada.

El Sr. Presidente le contestó que se imprimiera todo menos el pormenor del presupuesto, porque el del Congreso no podia sufragar este gasto.

El Sr. Danvila iba á apoyar una proposicion sobre reformas de algunos artículos de la ley de enjuiciamiento, pero accediendo á una indicacion del señor presidente manifestó que lo haria cuando el señor ministro de Gracia y Justicia estuviera presente.

El Sr. Menéndez Lueza preguntó si se habia formado expediente á los catedráticos que no habian querido firmar una exposicion á S. M. protestando contra ataques de la prensa extranjera, y si el gobierno estaba dispuesto á cumplir la ley respecto á un catedrático cuyas obras estaban en el Indice puestas por la congregacion del mismo.

El señor ministro de Fomento le contestó que se habia formado expediente á los catedráticos no firmantes, y que en cuanto á la segunda pregunta nada sabia.

El Sr. De Blas pidió algunos datos sobre los presupuestos de las universidades del reino.

El señor ministro de Fomento le contestó que enviaria dichos datos.

El Sr. Jover pidió al gobierno que hiciera lo posible por atender á la provincia de Almería.

El señor ministro de Fomento le contestó que el gobierno procuraba hacer cuanto estaba en su mano en favor de dicha provincia.

El Sr. Gisbert preguntó cuando esta-

ha el gobierno dispuesto á dar cuenta de la prision y destierro impuesto á cinco diputados en la legislatura pasada, obligacion que tenia conforme á la Constitucion.

El señor ministro de Fomento dijo que dicho asunto se habia tratado ya en la cámara, y que respecto á la pregunta del Sr. Gisbert, el gobierno usaria de las facultades que le concede el reglamento.

El Sr. Garvia pidió al gobierno hiciera lo posible para la estension de la langosta en la provincia de Toledo.

El señor ministro de Fomento dijo que procuraria satisfacer el deseo del Sr. Garvia.

El señor marqués de Sardoal preguntó si era cierto que en las dos últimas noches se habian hecho prisiones extraordinarias, y si el gobierno tenia que pudiera alterarse el orden público.

El señor ministro de Fomento le contestó que nada sabia de prisiones extraordinarias, y que el gobierno que seguia ejerciendo gran vigilancia no tenia que se alterase el orden público.

El Sr. Paz apoyó una proposicion para que se aumenten los derechos de introduccion del papel extranjero.

El Congreso la tomó en consideracion. Levantóse la sesion. Eran las cuatro y media.

Esta noche se reúne en el Congreso la comision general de presupuestos.

SENADO.—A las dos abrió la sesion de hoy el señor vicepresidente Tejada. Se aprobó el acta de la anterior.

Leyóse el dictamen de la comision sobre el proyecto de ley fijando las fuerzas navales para el año económico de 1867 á 1868.

Se abrió en el orden del dia y continuó la discusion pendiente.

El Sr. Lopez Yaquez habló para una alusion personal.

El Sr. Portilla pidió la palabra. El Sr. Calderon Collantes rectificó.

El Sr. Fortilla habló para alusiones personales.

El Sr. Corradi habló tambien para alusiones, rectificándole el Sr. Calderon Collantes.

El Sr. Gonzalez Romero dijo pocas palabras para contestar á una alusion.

El señor ministro de Gracia y Justicia contestó para destruir los cargos que le dirigió en el dia anterior el Sr. Calderon.

El Sr. Carramolino pidió la palabra, pero no la obtuvo por no permitirlo el reglamento.

El señor ministro de la Gobernacion pronunció un extenso discurso en contestacion al del Sr. Calderon Collantes, ocupando mas tiempo del ordinario de la sesion, por cuya razon fué prorogada. Se levantó á las 7 menos cuarto.

La comision del Senado que entiende en el proyecto de ley fijando las fuerzas navales de los departamentos de marina y aumento de las mismas en caso de guerra, ha dado su dictamen conforme con el proyecto presentado por el gobierno.

Diez y siete millones se rebajan en el presupuesto de Guerra á consecuencia de la reforma llevada á cabo en 3 de enero último; 14 millones en el ramo de subsistencias; un millon en cumplidos del ejército y cinco en los demás servicios militares. Los jefes y oficiales que han quedado de reemplazo importan al tesoro ocho millones. De consiguiente, la baja real y efectiva hecha en el ministerio de la Guerra supone una suma efectiva de unos 30 millones y pico de reales. Así resulta de los presupuestos.

La comision del Senado que ha de dar su dictamen en el proyecto de ley, aprobado ya por el Congreso, acerca de la reforma de algunos artículos de la ley de reemplazos, se compone de los señores Lara, Fernandez San Roman, Huac, condes de Torremata y de la Cañada, Rentero y Villa y Oliván.

Por el proyecto de ley sobre presupuestos, se suprimen como se habia anunciado, cuatro universidades, dos legaciones, algunos consulados; se rebajan 63000 rs. en las oficinas de la asamblea de las órdenes, algunas salas en las audiencias con arreglo al proyecto de casacion, se reforman los juzgados de primera instancia, el cuerpo de sanidad militar y se adoptan otras muchas economías de que iremos dando cuenta á nuestros lectores.

Hasta el próximo mes de junio no saldrá el Sr. D. Antonio de los Rios y Rosas, según dicen sus amigos, de Santa Cruz de Tenerife, donde actualmente se encuentra. Esta noticia desmiente la que ha circulado respecto al próximo regreso de este importante hombre público.

No fué esto solo: se mandó representar sobre un asunto que tampoco se rozaba con la administracion de justicia; y no es que se condene las exposiciones que se hicieron, que son lícitas y meritorias en otras clases del Estado, en otras corporaciones; pero no pueden ser sino dignas de reprobacion en los tribunales de justicia, porque les está prohibido terminantemente por la Constitucion del Estado, en virtud de la que no pueden hacer otra cosa que juzgar y hacer que se ejecute lo juzgado: el señor ministro de Gracia y Justicia, al decirles una cosa semejante á los tribunales, faltó á su deber. Se hicieron las exposiciones; y como el votar en contra no releva de la obligacion de firmar, naturalmente, una vez acordado que se hiciera, se firmó; pero hubo alguno que dijo que ese no era un asunto de la administracion de justicia, y que no se creia en la obligacion de firmar, y se firmó; y ese dignísimo magistrado fué amenazado de destitucion, y hubiera sido destituido por aquello si una votacion en el Senado no hubiera venido á producir ese mismo resultado; viniendo á desfogar con esto de toda su fuerza moral á las exposiciones, porque al ver que se amenazaba con la destitucion á quien no firma desamparado la fuerza de las firmas puestas en él.

La enmienda del Sr. Calderon Collantes dió ayer lugar en el Senado al siguiente debate que copiamos del Extracto oficial.

El Sr. CALDERON COLLANTES: Señores senadores, es desgracia para mí tener que usar de la palabra en el dia en que mi salud se encuentra mas quebrantada; y no hubiera hoy venido á la sesion si el cumplimiento del deber que he contraido de sostener mi candidatura no lo exigiera así. Tenia por una parte que corresponder á la benevolencia que me dispensó el Senado en la sesion anterior, y por otra era preciso no dar motivo á que pudiera creerse que desistia de mi puesto, que siempre he defendido con la conviccion que me es propia. No sé si podré dar á mi discurso la estension que me habia propuesto; pero tendré por lo menos el honor de esponer mis ideas en cuanto mis fuerzas alcancen.

Cuando en una de las sesiones pasadas tuve el honor de ocupar la atencion del Senado, lo hice para tratar un punto concreto de los que constituyen la politica interior del ministerio; pues creia ya,

como entonces di e, que el primer acto de este alto cuerpo debia ser el de examinar la conducta del gobierno de S. M. respecto al que acababa de tener la alta honra de presidir las deliberaciones de esta cámara, porque en ella se trataba de una cuestion de inmunidad senatorial. No trato, pues, hoy de detenerme en este asunto, ni pretendo detener el curso de esta discusion.

A los que nos consurren de que vamos empleando demasiados dias en el examen de la politica interior del ministerio les contestaré que la culpa es del ministerio mismo por haber prescindiendo en esta legislatura de la costumbre altamente parlamentaria y conveniente de presentar el discurso de la Corona, pues entonces se hubiera promovido el debate conveniente, porque estos gobiernos son de discusion, y el que no quiera discutir, ni debe ser gobierno, ni senador, ni diputado, pues la puerta que se cierra por un lado se abre por otro; y al suprimirse el discurso de la Corona para que no se trate de los actos políticos del gabinete se presenta otro camino para hacerlo. Tampoco puede decirse que detengamos la discusion de otros asuntos de tanta importancia en la situacion en que se encuentra el país, porque esta inculpacion cae sobre el gobierno de S. M.

Hace mas de un mes que se abrió la legislatura, y no es culpa nuestra que todavía no se hayan presentado los presupuestos generales de gastos e ingresos en el Congreso, donde podian haberse discutido con las temas merced económicas que se juzgan necesarias, viniendo despues al Senado á ser tratados oportunamente; pero el gobierno, fiel al sistema de falsear el orden político que rige en España, se ha propuesto que eso no se discuta, y en efecto así será; pues los presupuestos no pueden discutirse, pues á lo sumo, desartando los dias de fiesta y los que se emplean en tratar algunos asuntos que se interpondrán necesariamente, apenas tendremos veinticinco sesiones útiles, en las que es imposible que el Congreso y el Senado discutan los presupuestos y las medidas económicas de altísima importancia que necesariamente ha de haber meditado el gobierno. De modo que despues de haberse despedido á los ciudadanos españoles de las garantías individuales; despues de haberse atacado la propiedad, como tendré lugar de demostrar, y despues de haber usurpado á las Cortes la prerrogativa que les compete por la Constitucion del Estado, todavía se les despojará de una facultad que les es inherente, la de discutir los presupuestos. Culpa es, pues, del gobierno que los presupuestos no se estén ya discutiendo en el Congreso, y de que no tenga ningun asunto de que ocuparse como sucederá al Senado así que acabe esta discusion.

La enmienda que he tenido el honor de presentar se refiere á las leyes de imprenta y de orden público que constituyen, por decirlo así, la esencia de todo el sistema de la politica interior del ministerio, por lo que al sostenerlo tendré que hacerme cargo, aunque sea brevemente, de algunos de los actos del gobierno de S. M.

No hablaré de las importantes reformas que se han introducido en la enseñanza pública, porque esto ya ha sido objeto de debate; si bien no puedo menos de decir que la ley por la cual se autoriza al gobierno para hacer economías, no la daba facultades para hacer aquello en que no se reportaba ninguna; y aun cuando yo á sculpture al señor ministro del ramo, que no habrá hecho más que poner la firma á los trabajos que le habrán presentado, no por eso deja de tener la responsabilidad legal de lo hecho, sin que baste á justificarlo lo que S. S. manifestó, pues nos habló de un profesor de instruccion primaria que tenia en la escuela, en vez de un crucifijo ó del retrato de nuestra augusta soberana, el de un aventurero que no quiero citar; y si bien condeno el hecho, esto no autoriza al señor ministro para otra cosa que para castigar á ese profesor en particular; pero no para hacer recaer la responsabilidad de ese hecho sobre veinticinco mil profesores. S. S. no puede citarnos otro profesor que se hallara en igual ó semejante caso. Tambien habló S. S. de las representaciones de los padres de familia, y no pudo hacer mencion mas que de veintinueve firmadas por otros tantos padres de familia; de modo que toda la reforma descansa sobre dos levisimos fundamentos, que son los que acabo de indicar. Además, esa reforma era innecesaria para el mantenimiento del orden público, sin que esto quiera decir que yo niegue la importancia de la instruccion pública; pero es preciso comprender que los efectos de ella son lentos, no son de tal naturaleza que en un mes ó dos, ni aun en dos años, ni en tres, produzca sus resultados; así que da tiempo suficiente para poder presentar esa reforma á los Cuerpos colegisladores, donde se hubiera podido meditar con calma un asunto de esta naturaleza; y cuenta, señores, que la ley de instruccion pública habia sido hecha por un ministerio de ideas conservadoras, y presidido por el mismo señor duque de Valencia; y no puede creerse que un ministro de las opiniones del señor Moyano y un ministro presidido por el señor duque de Valencia, presentasen una ley de instruccion pública que exigiese una reforma tan urgente que no diera lugar á que la discutiesen los Cuerpos colegisladores.

El gobierno en esto no ha hecho mas que desplegar un lujo de arbitrariedad que no se justifica de ninguna manera, pues no parecia sino que se habia propuesto desnaturalizar todas las instituciones seculares sobre que ha descansado siempre esta sociedad, haciendo tomar una parte activa en la politica á corporaciones cuya indole les impedia tomar parte en ella.

Nunca hasta ahora se habia dado ejemplo de introducir la letrada politica en el santuario de la justicia; eso estaba reservado al actual gobierno, pues todos los ministros hasta ahora habian procurado apartar á los tribunales de lo que pudiera rozarse con la politica; pero el Sr. Arrazola, mandando á los tribunales que toman parte en las elecciones, ha introducido la politica en ellos, causando un gran daño á la administracion de justicia. Ha habido un alto magistrado que tuvo la noble entereza de decir que él no transmitia ese recado á sus subordinados; que él creia que los magistrados, ó no debian votar, ó si votaban lo habian de hacer como los parroquianos, sin recibir de ninguna manera las inspiraciones del ministro de Gracia y Justicia; y el resultado de todo esto ha sido que por la vez primera se ha visto tratar el tribunal pleno si se habia de ir á votar ó debian abstenerse: estaba reservado al Sr. Arrazola dar este ejemplo de la alta idea que tiene de la independencia de la magistratura española.

No fué esto solo: se mandó representar sobre un asunto que tampoco se rozaba con la administracion de justicia; y no es que se condene las exposiciones que se hicieron, que son lícitas y meritorias en otras clases del Estado, en otras corporaciones; pero no pueden ser sino dignas de reprobacion en los tribunales de justicia, porque les está prohibido terminantemente por la Constitucion del Estado, en virtud de la que no pueden hacer otra cosa que juzgar y hacer que se ejecute lo juzgado: el señor ministro de Gracia y Justicia, al decirles una cosa semejante á los tribunales, faltó á su deber. Se hicieron las exposiciones; y como el votar en contra no releva de la obligacion de firmar, naturalmente, una vez acordado que se hiciera, se firmó; pero hubo alguno que dijo que ese no era un asunto de la administracion de justicia, y que no se creia en la obligacion de firmar, y se firmó; y ese dignísimo magistrado fué amenazado de destitucion, y hubiera sido destituido por aquello si una votacion en el Senado no hubiera venido á producir ese mismo resultado; viniendo á desfogar con esto de toda su fuerza moral á las exposiciones, porque al ver que se amenazaba con la destitucion á quien no firma desamparado la fuerza de las firmas puestas en él.

Nada diré del caso que fué objeto de la proposicion del Sr. Vaamonde por haberlo tratado ya magistralmente ese señor senador, y solo manifestaré que este hecho no ha tenido ejemplo en nuestros fastos parlamentarios en la forma en que se ha verificado, y además que podrá ser el hecho bueno ó malo; pero que si habia una persona que absolutamente no podia adoptar esa medida, era el señor Arrazola, que debió su encumbramiento al primer puesto de la magistratura sin haber pertenecido á la carrera judicial exclusivamente á la politica; y á su propia intervencion, porque él fué quien firmó su nombramiento; y si lo firmó otro ministro, hubo una infraccion de la Constitucion, porque el decreto no podia ser refrendado por otro que por el que desempeñaba el cargo de ministro de Gracia y Justicia; á lo que hay que agregar que S. S. ha estado desempeñando el puesto de presidente del Tribunal Supremo durante los cinco años que estuvo al frente de la direccion de los negocios públicos de la union liberal, y esto le incapacitaba para tomar esa medida ó irato, porque á algo obligan los antecedentes.

Una de las consecuencias de este acto funesto y lamentable, y que necesariamente ha de preparar una reaccion en sentido inverso, porque no se concibe que despues que desaparezca de su puesto el actual ministerio el primer acto del que entre en lugar del Sr. Arrazola no sea el de reponer á esos dignos magistrados arbitrariamente destituidos.

No me ocuparé de lo que dió origen á esas exposiciones, y únicamente diré que reconociendo las buenas intenciones del gobierno de S. M. en esta parte, lo que hicieron los señores ministros de Estado y de Gobernacion fué equivocarse completamente los medios, porque abrieron los ojos á los que los tenian cerrados, pues eran poquísimos los españoles que tenian conocimiento de los ataques que justamente se anatematizaban en las circulares. El primero que dirigió una exposicion á S. M. fué el consejo de Estado, que se compone en gran parte de hombres eminentemente políticos, y en esa exposicion se dice que segun se expresa en las circulares han sido injuriados altísimos objetos de veneracion para los españoles; de manera que lo que aquí se desprende es que la única noticia que tenian esta es que el gobierno les daba. Al tenor de esta exposicion vinieron las del tribunal supremo de Justicia y las de las audiencias; de modo que hubiera sido mas prudente no despertar al que estaba dormido, pues hay defensas que perjudican mas que los ataques. No quiero decir mas sobre este particular.

El señor ministro de la Gobernacion es, sin que por esto quiera yo ofender á ninguno de sus dignos compañeros, el alma de la politica interior del gabinete, pues es quien la dirige y el que maneja mas inmediatamente todos los resortes y medios de accion del gobierno en lo interior, y además los hechos están diciendo que es el alma del ministerio; de tal manera, que si S. S. está aquí no puede haber sesion en el otro Cuerpo; y si está en el Congreso, en el Senado no se puede discutir. Dado esto, no porque me pese la importancia que tiene S. S., sino porque otro alto personaje, á quien he profesado siempre sinceros respetos y estimacion, haya dejado que se le arrebatara la legitima influencia y direccion que le correspondian; pues creo que cuando en un ministerio el presidente del gabinete no es el verdadero jefe, hay una inversion de los papeles, hay un verdadero trastorno moral que no puede menos de producir los funestos defectos que se notan; pues si el personaje á quien he aludido hubiese conservado con mano firme las riendas del gobierno como las ha tenido en otros tiempos, era imposible que la marcha de este ministerio fuese tan desastrosa.

Ahora bien; tengo por lo mismo que hacerme cargo de lo principal que ha dicho el señor ministro de la Gobernacion en este debate, porque es de gran importancia y trascendencia. Contestaba S. S. á un señor senador que aparentemente combatia al gobierno; pero que combatia con mas intencion é intensidad á los que no somos gobiernos. Este señor senador habia hablado de si la culpa del mal estado del país eran los desastres del partido moderado, de la union liberal, de los que mandan hoy ó de otras fracciones políticas; y le contestaba el señor ministro de la Gobernacion: «¿Por qué no atribuye el Sr. Corradi á este estado de cosas, á esta falta de armonia entre la Constitucion real y los elementos sociales de España, con la Constitucion escrita y con los principios proclamados la grave enfermedad que estamos atravesando? ¿Por qué no examina S. S. filosóficamente esto, como yo estoy tratando de hacerlo, aunque no tenga la capacidad que para tan alto asunto se necesita?»

Pues si S. S. lo examinara así, hallaria que si de parte de algun está el espíritu de concesiones, el espíritu de conciliacion, el espíritu de armonia, es de parte de las instituciones seculares, de parte de las ideas tradicionales, de parte de las ideas que son el fon o, la arena de esta sociedad.

No es, pues, la enfermedad de los partidos, ni de este ni de aquel, ni aun de la union liberal, adversario comun que hace algunos años tenemos delante y con el que mas nos batimos, la causa del estado en que nos hallamos. La verdad es que en el nombre que lleva nuestra situacion política hay algo de ilusorio; y cuando llegan los grandes momentos de conflicto, señores senadores, etc...

De manera que la causa de todos los profundos males que lamenta el país, á juicio del gobierno de S. M., no está en la buena ó mala gobernacion del partido moderado, ni en los buenos ó malos principios del partido progresista, ni en todo eso que se atribuye á la union liberal, sino en la ley fundamental del Estado; pues esto es lo que ha dicho en pleno Parlamento el señor ministro de la Gobernacion. Y habéis oido nunca á un ministro de la Reina constitucional, que ántes de ocupar ese puesto ha empezado por rendir culto, homenaje á la Constitucion política de la monarquía, decir que en la ley fundamental del Estado está el origen de todos los males que aquejan al país? Si esas son las creencias que abraja el señor ministro de la Gobernacion y todos sus compañeros, no ha hecho mal en decirlo; pero es preciso que deduzca la consecuencia, pues así lo exigen la lógica y la probidad política; y no se ofenda S. S. por esto, porque la injuria desaparece con el calificativo político, porque deshonroso es lo que la moral y la justicia anatematizan; pero no lo que puede ser una falsa politica. Pues bien: la probidad política de S. S. y del gobierno entero obligan, despues de dichas esas palabras, á derogar la Constitucion de la monarquía ó á reformarla, hasta que desaparezca ese foco de trastorno y desventura, ó en otro caso debe desaparecer el ministerio que no puede seguir gobernando con una ley á la que en pleno Parlamento acusa de ser el germen de todos los males y tras tórnes que sufre el país.

Ahora podria preguntarse al señor ministro de la Gobernacion cómo quiere constituir la sociedad actual; si desearia restablecer las leyes antiguas de la monarquía, y en ese caso habria que examinar si podria restablecerse la antigua Constitucion de España sin conventos, sin un clero que tenga la facultad de adquirir, y cuyos bienes no se puedan enajenar, y que tenga la influencia que de la riqueza y la propiedad, y sin todos los demás elementos que vosotros mismos habeis contribuido á destruir. Eso no es posible: seria menester retroceder trescientos años, y el género humano no progresa en valde.

He aquí explicado el verdadero origen de los trastornos que ha producido la politica del ministerio, pues nada tiene de extraño que el gobierno haya faltado voluntaria y deliberadamente á una Constitucion que él mismo considera como la causa de todos los males. El peligro está en haber confiado la guarda de la Constitucion, y de las leyes á los que la califican de esa manera, porque se es fácil

que guarden bien y hagan guardar como bueno (que creen que ocasiona todos los males; así es que los actos del gabinete se distinguen por su menor precio á la ley fundamental; pero entonces no habria jurado ni gobernar con ella, porque partiera por de los beneficios de la Constitucion y de las leyes, y decir luego que esa Constitucion es la causa de todos los males, es una contradiccion que en el orden moral y político no puede menos de producir la verdadera perturbacion de los principios.

El sistema de concesiones ha dicho S. S. que está ensayado, y que es un sistema de debilidad que no puede menos de relajar los vínculos sociales; y yo digo á S. S. que todos los gobiernos resista y á todos conceden, y me parece que no está bien planteado el argumento. Yo no digo transaccion con los partidos que no respetan el orden político establecido. A esos es preciso resistir; pero las concesiones, lo mismo que la resistencia, tienen una medida, y ese es el problema que hay que resolver, porque ni los gobiernos deben estar siempre concediendo, ni siempre resistiendo. El Sr. Gonzalez Brabo en el preámbulo que precede al real decreto sobre ayuntamientos y diputaciones provinciales nos dice dónde encontraba los antecedentes de los lamentables sucesos de 3 de enero y 22 de junio de 1866, y en ese documento por primera vez se menciona desde las regiones oficiales, aunque vagamente, los tribunales de justicia; de prevaricacion por debilidad; pues lo mismo se perjudica faltando á la justicia por debilidad que por otra causa, y bueno seria que el señor ministro de Gracia y Justicia dijera cuáles son los hechos concretos que sirven para lanzar esa terrible acusacion contra los tribunales de justicia porque existen ó no existen esos hechos en el primer caso y en el segundo caso; que se tomaron para que los tribunales ó jueces acusados de prevaricacion fuesen juzgados; en el segundo es inalficible permitir que corporaciones de esta clase hayan sido acusadas de prevaricadoras.

Tambien se ve en ese mismo documento una acusacion directa contra todo el sistema seguido por los gobiernos anteriores, y particularmente por el union liberal; á la flojedad de esta alusión el Sr. Gonzalez Brabo la sublevaria sin consideracion que la del 22 de junio no ha sido la primera insurreccion militar que tenemos que lamentar. S. S. ha olvidado la de Galicia en el año 1816, en cuya época habia un gobierno de resistencia, y la que produjo decaer se habia preparado durante el ministerio presidido por el señor duque de Valencia, como lo tuvo de la insurreccion del regimiento de España el año de 1848, y eso que el señor duque de Valencia ha representado siempre la politica de resistencia á todo trance. Además de que es preciso tener presente como estaba el país cuando entró á gobernar el señor duque de Tetuan; tal vez fuimos gobierno porque la revolucion estaba para estallar; y tal vez porque el señor duque de Tetuan tuvo la gloria de sofocar la revolucion mejor preparada que con mas elementos contaba es por lo que SS. SS. hicieron al mando. No se atribuya, pues, al sistema de concesiones que se supone siguió la union liberal esas insurrecciones que por desgracia se han repetido en España. Ministerio de resistencia en adquisicion era el que regia nuestro país en 1820, y ocurrió la insurreccion de Lacy en Cataluña y la de Porlier en Galicia, que fueron sofocadas; viniendo al fin la de 1820, que triunfó, y hé aquí como los sistemas de resistencia acaban por ser funestos cuando se llevan mas allá de su justo limite. No deja de ser extraño que se ataque al gobierno de la union liberal por seguir ese sistema de concesiones que se dice, cuando el Sr. Gonzalez Brabo y sus amigos estuvieron atacando á este partido durante cinco años por poco liberal y excesivamente represivo; y cuando durante ese tiempo se hace la oposicion á un gobierno por demasiado resistente y retrógrado no es lícito ni moral, políticamente hablando, hacerle despues cargos diametralmente opuestos.

Citaba concretamente el señor ministro de la Gobernacion la traslacion de las conizas de un ilustrado patriota, de un eminente eclesiástico, por cuyas virtudes é ilustracion se decian en las famosas sesiones del año 20 que se le estaba cayendo sobre la cabeza una mitra; y citó tambien S. S. el célebre banquete de los Campos Eliseos. ¿Y en qué ministerio tuvieron lugar esos sucesos? Bajo el ministerio del Sr. Mon, que propusos las soluciones mas liberales, las cuales fueron apoyadas por el Sr. Gonzalez Brabo, tan identificado con aquella politica, que no dudó en aceptar la embajada de Roma. Si fueron, pues, concesiones indebidas, pida S. S. cuenta á nuestro embajador en Paris, y pásela á sí mismo.

Pero, señores, ¿hasta cuándo se ha de discutir sobre los sistemas de resistencia y concesiones? La historia los tiene juzgados para condenar inexorablemente la resistencia á todo trance que conculca los derechos de los ciudadanos, violando todas las leyes; esos gobiernos y esos sistemas de represion aseguran por el pron o un triunfo al ministerio, librándole de las contradicciones propias de la situacion política en que vivimos; pero despues acaban por comprometer las altas instituciones que deben de ser perpetuas, sacrificándolas al interés egoísta de los ministros. ¿Queréis ejemplos?

Pues ved cómo en Inglaterra la politica de resistencia sin tasa ni medida llevó al fin al cadalso á Carlos I; ved cómo en Francia no sirvió para contener la revolucion; y cuando esta triunfó, fué mas allá de lo que querian sus iniciadores, así como la politica prudente de Luis XVIII, resistiéndose justamente á todas las exagoraciones, le permitió morir tranquilo en su hogar y á la nacion francesa; ved cómo la represion que estableció Carlos X para arrebatarse al país sus libertades, si bien sostuvo en el poder á aquellos ministros, por último fué causa de la ruina de la dinastía, y llevó al monarca á un destierro; mas tarde el gobierno de Luis Felipe se cree que por haber intentado falsear la voluntad de la nacion por medio de la corrupcion electoral vino tambien á tierra á pesar de contar con el apoyo de un ejército bizarro y disciplinado; y finalmente, en España en el año de 20, á pesar de la politica de resistencia y de la gran influencia del clero, Fernando VII tuvo que jurar la Constitucion. Esto es lo que nos enseña la historia verdadera, no la que vosotros queréis hacer.

Sin embargo, se ponderan los peligros de la revolucion, y se exageran sus fuerzas. Yo, señores, estoy muy distante de concederles; pues creo que su último esfuerzo fué el que hizo el dia 22 de junio, porque las fuerzas de la revolucion, y esto lo comprueba tambien la historia de otros países, se agotan, y despues de una gran batalla los partidos como los individuos no quedan para luchar en mucho tiempo; así es que despues de la jornada del 22 de junio no necesitabais mas que haber sido prudentes y fieles observadores de la Constitucion y las leyes, lo cual os habria bastado para conservar el orden público.

Por otra parte, si ponderais las fuerzas de la revolucion, debo decir que vuestra conducta ha sido contraria á la que debiais proponer. Idoz vez que lo que debiais haber hecho era oponer á las fuerzas de la revolucion los elementos conservadores del país, siendo así que en lugar de adoptar este sistema no habeis tenido presente más que un partido rival vuestro, á la union liberal, procurando destruirle para que no os reemplazara en el poder. ¿De qué diferente manera obramos nosotros respecto á los moderados despues de la situacion creada por los sucesos del 3 de enero? (El señor presidente del consejo de Ministros: Estábamos ayudando al gobierno.) Y bien: ¿cómo hemos dejado de auxiliarlos nosotros? ¿Pues acaso hemos hecho otra cosa que intentar pacíficamente el uso de un derecho establecido en la Constitucion, no derogado por ningun bando, y, sin embargo, esa exposicion sig

que guarden bien y hagan guardar como bueno (que creen que ocasiona todos los malos; así es que los actos del gabinete se distinguen por su menor precio á la ley fundamental; pero entonces no habria jurado ni gobernar con ella, porque partiera por de los beneficios de la Constitucion y de las leyes, y decir luego que esa Constitucion es la causa de todos los males, es una contradiccion que en el orden moral y político no puede menos de producir la verdadera perturbacion de los principios.

El sistema de concesiones ha dicho S. S. que está ensayado, y que es un sistema de debilidad que no puede menos de relajar los vínculos sociales; y yo digo á S. S. que todos los gobiernos resista y á todos conceden, y me parece que no está bien planteado el argumento. Yo no digo transaccion con los partidos que no respetan el orden político establecido. A esos es preciso resistir; pero las concesiones, lo mismo que la resistencia, tienen una medida, y ese es el problema que hay que resolver, porque ni los gobiernos deben estar siempre concediendo, ni siempre resistiendo. El Sr. Gonzalez Brabo en el preámbulo que precede al real decreto sobre ayuntamientos y diputaciones provinciales nos dice dónde encontraba los antecedentes de los lamentables sucesos de 3 de enero y 22 de junio de 1866, y en ese documento por primera vez se menciona desde las regiones oficiales, aunque vagamente, los tribunales de justicia; de prevaricacion por debilidad; pues lo mismo se perjudica faltando á la justicia por debilidad que por otra causa, y bueno seria que el señor ministro de Gracia y Justicia dijera cuáles son los hechos concretos que sirven para lanzar esa terrible acusacion contra los tribunales de justicia porque existen ó no existen esos hechos en el primer caso y en el segundo caso; que se tomaron para que los tribunales ó jueces acusados de prevaricacion fuesen juzgados; en el segundo es inalficible permitir que corporaciones de esta clase hayan sido acusadas de prevaricadoras.

Tambien se ve en ese mismo documento una acusacion directa contra todo el sistema seguido por los gobiernos anteriores, y particularmente por el union liberal; á la flojedad de esta alusión el Sr. Gonzalez Brabo la sublevaria sin consideracion que la del 22 de junio no ha sido la primera insurreccion militar que tenemos que lamentar. S. S. ha olvidado la de Galicia en el año 1816, en cuya época habia un gobierno de resistencia, y la que produjo decaer se habia preparado durante el ministerio presidido por el señor duque de Valencia, como lo tuvo de la insurreccion del regimiento de España el año de 1848, y eso que el señor duque de Valencia ha representado siempre la politica de resistencia á todo trance. Además de que es preciso tener presente como estaba el país cuando entró á gobernar el señor duque de Tetuan; tal vez fuimos gobierno porque la revolucion estaba para estallar; y tal vez porque el señor duque de Tetuan tuvo la gloria de sofocar la revolucion mejor preparada que con mas elementos contaba es por lo que SS. SS. hicieron al mando. No se atribuya, pues, al sistema de concesiones que se supone siguió la union liberal esas insurrecciones que por desgracia se han repetido en España. Ministerio de resistencia en adquisicion era el que regia nuestro país en 1820, y ocurrió la insurreccion de Lacy en Cataluña y la de Porlier en Galicia, que fueron sofocadas; viniendo al fin la de 1820, que triunfó, y hé aquí como los sistemas de resistencia acaban por ser funestos cuando se llevan mas allá de su justo limite. No deja de ser extraño que se ataque al gobierno de la union liberal por seguir ese sistema de concesiones que se dice, cuando el Sr. Gonzalez Brabo y sus amigos estuvieron atacando á este partido durante cinco años por poco liberal y excesivamente represivo; y cuando durante ese tiempo se hace la oposicion á un gobierno por demasiado resistente y retrógrado no es lícito ni moral, políticamente hablando, hacerle despues cargos diametralmente opuestos.

Citaba concretamente el señor ministro de la Gobernacion la traslacion de las conizas de un ilustrado patriota, de un eminente eclesiástico, por cuyas virtudes é ilustracion se decian en las famosas sesiones del año 20 que se le estaba cayendo sobre la cabeza una mitra; y citó tambien S. S. el célebre banquete de los Campos Eliseos. ¿Y en qué ministerio tuvieron lugar esos sucesos? Bajo el ministerio del Sr. Mon, que propusos las soluciones mas liberales, las cuales fueron apoyadas por el Sr. Gonzalez Brabo, tan identificado con aquella politica, que no dudó en aceptar la embajada de Roma. Si fueron, pues, concesiones indebidas, pida S. S. cuenta á nuestro embajador en Paris, y pásela á sí mismo.

Pero, señores, ¿hasta cuándo se ha de discutir sobre los sistemas de resistencia y concesiones? La historia los tiene juzgados para condenar inexorablemente la resistencia á todo trance que conculca los derechos de los ciudadanos, violando todas las leyes; esos gobiernos y esos sistemas de represion aseguran por el pron o un triunfo al ministerio, librándole de las contradicciones propias de la situacion política en que vivimos; pero despues acaban por comprometer las altas instituciones que deben de ser perpetuas, sacrificándolas al interés egoísta de los ministros. ¿Queréis ejemplos?

Pues ved cómo en Inglaterra la politica de resistencia sin tasa ni medida llevó al fin al

rió para arrancar á los firmantes de su domicilio, haciéndoles viajar por lejanas tierras? Y si el gobierno se proponía exclusivamente proteger la causa del orden público, ¿no le bastaba hacer salir á esos respetables patricios del lugar de su residencia, confinándolos á Cádiz y á otras de las islas Baleares? Nada diré de estos últimos, cuya situación fué relativamente satisfactoria, no por gracia del gobierno, sino por la nobleza, hidalgía y generosidad de la autoridad militar que mandaba en el distrito; pero los de Cádiz fueron sumergidos en calabozos y confinados con los criminales comunes, los que habían sido ministros de la Corona, y eran tan amantes de la paz como el Sr. Fernández de los Ríos y los demás que le acompañaban.

legados, sin más que decir que á su propio criterio le inspira sospecha tal ó cual ciudadano, quedan autorizados sin responsabilidad para confinarle por un mes al punto que determinan, y luego el gobierno supremo lo queda asimismo para fijar indefinidamente su residencia. Jamás ha salido de un gobierno revolucionario una disposición semejante, pues el confinamiento perpetuo ni aun se halla en el Código penal.

Aprobación á una facultad de que vosotris mismos, señores de la mayoría, podríais ser víctimas en el día de mañana. Ruego por lo tanto al gobierno que no ahora, sino con detenimiento y estudiado el asunto, me conteste acerca de este punto.

Hecho la pregunta indicada, se resolvió afirmativamente. El señor ministro de la GOBERNACION: No espero el Senado lo que yo entre ahora á contestar á la estensa recatificación de censuras hechas por el Sr. Calderón Collantes con la amplitud que exige, mayor que la que los hábitos frecuentes de la cámara tolera; pero como entre los fulminantes cargos de S. S. hay algunos que me son personales, de ellos me ocuparé en este momento, dejando para después la constatación cumplida que habrá de dar á su discurso. Mi objeto, pues, al levantarme hoy es descartarme de ese incidente del mismo, al mismo tiempo que el de rectificar algunos hechos alocuciosos por S. S., para que en vista de su inexactitud pueda juzgar el Senado de los demás en que se ha apoyado.

hacia entre el ministerio y el capitán general de las islas Baleares, defendiendo en dichas islas á los guardados con las personas que fueron allí grandes consideraciones; pero no por el gobierno sino por la generosidad del espresado capitán general.

NOTICIAS.

ANTO DEL DIA 10. — San Antonio, arzobispo de Florencia. CULTOS.—Se gana el jubileo de Cuarenta horas en la iglesia del oratorio del Olivar, donde por la mañana habrá misa cantada á las diez y media y sermón que predicará el P. Cipriano Torres, y por la tarde á las cinco se rezará el santo rosario y la meditación, terminando con las vísperas de San Francisco de Gerónimo y la reserva. — Continúa la novena del Santísimo Sacramento en la parroquia de San Blas, y predicará en la misa mayor don Isidro de la Fuente, y por la tarde el P. José Joaquín Montalban. — Continúa la novena de la Divina Pastora en Capuchinos y predicará en la misa mayor D. Pedro Alvarez y en los ejercicios de la tarde el P. Francisco Arribas. — Sigue celebrándose la novena de la Virgen de los Desamparados en Monserrat, y predicará D. Pedro Pascual por la mañana y D. Isidro de la Fuente por la tarde. — Continúa también en la iglesia de San Cayetano la novena de la Virgen del Tránsito y predicará el Sr. Lafuente. — Prosiguen por la noche los ejercicios de los Flores de Mayo y se dan oradores, en San Carlos D. Raimundo Carillo; en San Isidro, D. Luis Millán; en Santo Tomás, D. Ambrosio de los Infantes, y en el Oratorio del Espíritu Santo D. Ignacio Ibarra.

ESPECTACULOS PARA MAÑANA. TEATRO REAL.—187 función de abono. — Primer turno ó impar. — A las 8 1/2. — Don Giovanni Tenorio. ZARZUELA.—A las 8 1/4.—Un drama nuevo.—Ver visiones. CIRCO.—A las 8 1/2.—Función tercera de abono. — Impar. — Tercer turno de actos. — Jugar con fuego. NOVEDADES.—A las 8 1/2.—Don Juan Tenorio. APELLANES.—A las 8 1/2.—E. H.—Bailé.—Para dos perfiles.—Bailé.—El tigre de Bengala.—Bailé. TEATRO DEL RECREO.—Calle de la Flor.—A las 8.—Los dos sordos.—El juez invisible.—La casa de campo.—Para mentir las mujeres.

ALQUILER DE CASA.—EN EL BARRIO de Tetuan, calle de San José número 5 y 7, se alquila una casa de planta baja recién construida, con un gran patio, cuartos y pajar, dispuestas para grandes almacenes ó para industria, como también para casa de recreo; las llaves están en la taberna de enfrente; para más pormenores, en Madrid, Cava baja, núm. 20, pajaría, también se venden 8000 pies de terreno el lado de dicha casa.—0

SE VENDE UNA CASA EN VALDESMORO calle Grande, núm. 19, que mide 4700 pies, edifico en piso principal y jardín. Para tratar, en Madrid, calle del Olivar, núm. 13, tienda y en dicho pueblo Pl. 2a, D. José Marchao.—0

CÓDIGOS ESPAÑOLES. Colección completa 183 rs. Tarco, 13, oficina de LA LEY.—27

Table with financial data: FONDOS PUBLICOS, Ultimo precio. 3 por 100 con el contado 32.40, 10 de junio de 2000 32.21, etc.

ANUNCIOS. DIEZ MIL LIBRAS DE SALCHICHON Diez mil libras de salchichon de Vich acabadas de llegar al acreditado depósito de mantecadas de Astorga, Olivar, 2, pastelería, y para su pronto despacho se vende á 12 rs. libra, y salchichon de lengua á 14 rs.; peladillas de Alcocoy á 7 rs. Datiles de Berberia á 5 rs. libra, todo de superior calidad.—10

JARABE TONI-REGENERADOR DE QUINA Y DE HIERRO de GRIMAULT y C. A. I. el Principe Napoleon. Bajo una forma limpiada y agradable este medicamento reúne la quina, que es el tónico mas esencial, y el hierro uno de los principales elementos de la sangre. Por esto le han adoptado los mas distinguidos médicos de Paris para curar los colores pálidos, facilitar el desarrollo de las jóvenes y volver al cuerpo los principios alterados ó perdidos. Hace desaparecer rápidamente los intolerables dolores de estómago que causa la anemia y la leucorrea, á los cuales están frecuentemente sujetas las mujeres; arregla y facilita la menstruación y se ordena con buen éxito á los niños débiles y linfáticos ó escrofulosos. Abre el apetito, ayuda la digestión, y conviene á todas las personas cuya sangre ha embalsamado por enfermedades y convalecencias largas y difíciles. En poco tiempo se experimentan sus buenos resultados. Depósito en España: En las principales boticas y droguerías. FRANCÉS ITALIANO, PASTELERIA, DO, etc. — Escofones oral, fácil, breve y completa. — Sr. Pascual Legis, profesor académico, enseña también á domicilio. Jardines, 8, segundo.

NOTARIA.—SE VENDE UNA CUNYACANTO en su distrito notarial, expediente terminado y correante. Reina núm. 8, cuarto segundo.—0

UNA SEÑORA VIUDA, ENFERMA y sin familia alguna, implora la caridad pública; vivo de caridad, calle del Rubio 23, bajo.—0

UNIFORME. En 2400 rs. se vende uno de jefe de administración, Infantas, 10, segundo.—5

PERFECTA SALUD A TOPOS.—LA Farmacia Artística de San José de los Baños, cura sin medicina y sin gases las gastritis, gastralgias, dispepsias, constipaciones, hinchazones, flatos, inapetencias, diarreas, náuseas, pituitas, hipos, acedias, reumas, catarrós, fiebres, toses, asma, tisis, debilidad, histerico, neurálgias, herpes, enfermedades de la garganta, de la vejiga, de la respiración, de los riñones, de los intestinos, de los nervios, del hígado, de la mucosa, del cerebro y de la sangre. Esta deliciosa harina de salud economiza mil veces sus precios á otros remedios: 85,000 curaciones de enfermedades rebeldes á todo tratamiento, en cuyo número está comprendida la feliz curación del Santo Padre Pio IX, la de la marquesa de Bréhan, del duque de Sleskov y otros. En cajas de media libra 12 rs., una libra 20, 12 libras 170, 24 libras 300 rs. Casa de Barry y compañía, núm. 1, calle de Valverde, Madrid.

ALMONEDA.—SILLERIAS, BUTACAS, Jardinerías, escombas, mesa de diez cubiertos para un establecimiento, etc. Juanelo 13, bajo.—0

ALMONEDA POR CESACION DE COMERCIO. CALLE DE GARETAS, NUM. 7, TIENDA DE QUINCALLA. Qince por ciento de rebaja hará el dueño de dicho establecimiento sobre los precios sumamente baratos que tiene marcados sus géneros, con el objeto de liquidar sus provees las existencias y cesar en el comercio, por mas que muchos lo pegan en duda.—6

CRISIS COMERCIAL.—CHEN CARTAS 7 cien sobres 7 rs. Remillas de papel que contienen para 260 cartas y 200 sellos engomados, 15 rs. Mas superior, 16, 20 y 24 rs. Calle de la Cruz, núm. 4, próximo á las Cuatro Calles, Madrid.—13

LA VINICOLA DE ESPAÑA. Plaza del Angel, 6. En esta vinicola se encuentran los verdaderos y legítimos vinos de Valdepeñas y de todo el reino, cuidados y elaborados al estilo de Burdeos, bajo la dirección del conocido fundador de la Sociedad vinicola en España. Advertiendo al público que esta vinicola no tiene nada de común con la Sociedad vinicola de la calle de Tetuan, dirigida por el Sr. Toro, cosechero de Navalcarnero.

F. LUIS, dentista americano.—27, Boulevard de Italiens, Paris. SE COMPRE PAPEL DEL ESTADO. empréstito romano y obligacion de La Peninsular. Dirijanse á Manuel Mosca, Victoria núm. 7, escritorio.—15